



ACTA No. 7		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité Operativo Institucional de inicio año 2024.		
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, abril 12 de 2024	HORA INICIO: 10:00 a.m.	HORA FIN: 13:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Institución Educativa Rodrigo LLoreda Caicedo	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: CGTS	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Saludo de Bienvenida2. Registro de asistencia3. Estado de cierre Vigencia 2022 - 20234. Estado de Fichas vigencia 2023- 20245. Planeación de la oferta 2023 – Pronóstico6. Seguimiento de los planes de mejoramiento de años anteriores7. Planeación Ejecución de la Formación Profesional y Articulación de Currículo8. Novedades de aprendices9. Programación atención estudiantes en la IE y horario de intervención con los aprendices.10. Definir la modalidad de etapa productiva11. Duración de la Etapa productiva12. Certificación13. Registro – Ingreso – Matrícula14. Actualización autodiagnóstico: Requerimientos de infraestructura15. POA 202216. Varios		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: <ol style="list-style-type: none">1. Realizar Comité Operativo Institucional vigencia 2024		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. PLAN OPERATIVO ANUAL Los Instructores SENA en compañía de la Rectora, los coordinadores delegados del establecimiento educativo y docentes de la Media Técnica; elaboraran el Plan Operativo Anual y se anexara al acta.		



2. ESTADO DE FICHAS VIGENCIA 2021 – 2022 POR PROGRAMA DE FORMACIÓN

A continuación, se encuentran los indicadores de certificación y deserción cohorte 2021 – 2022; Los aprendices que se encuentren realizando la etapa productiva definir el seguimiento y los que no han iniciado el proceso definir estrategias para el cierre de las fichas. (retiros voluntarios o deserción)

No DE FICHA	No DE APRENDICES	POR CERTIFICAR	RETIRO VOLUNTARIO	FORMACIÓN	CERTIFICADOS	RELACIÓN DE APRENDIZAJE
2484882	26	0	3	0	21	1
2484883	26	0	12	0	14	0

3. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA – DEFINICIÓN DE ALTERNANCIA.

El acompañamiento en la Institución educativa se realizará, intercalado cada quince (15) días, de acuerdo con el siguiente cuadro:

No DE FICHA	No DE APRENDICES
2698674	Miércoles
2698675	Miércoles
2918622	Miércoles
2918638	Miércoles
2919001	Miércoles
2919002	Miércoles

4. EJECUCIÓN DEL COMPONENTE DE TRANSVERSALIDAD

En desarrollo del Proyecto Formativo, el componente de Transversalidad, cobra alta importancia y desde la vigencia 2019 su desarrollo está a cargo de la Institución Educativa.

Para los aprendices matriculados en la vigencia 2024 – 20245 se tendrán en cuenta las siguientes necesidades de formación:



Competencias clave: Capacidades indispensables para el aprendizaje y desarrollo personal y social a lo largo de la vida. Se relacionan con las matemáticas y con la lectura, escritura y la comunicación oral, tanto en la lengua materna como en la extranjera. Estas competencias se desarrollarán dando respuesta a las competencias propuestas desde el Programa de formaciones reflejadas en las áreas de:

- Matemáticas
- Comunicación
- Bilingüismo

Competencias transversales: Capacidades para la interacción con otros y para la organización. Gestión y relacionamiento en las diferentes dimensiones de la vida, personal, social y del trabajo. Estas competencias se desarrollarán dando respuesta a las competencias propuestas desde el Programa de formación reflejada en las áreas de:

- Ambiental
- Protección para la salud y al medio ambiente
- Derechos fundamentales del trabajo: SENA
- Ética para la construcción de una cultura de Paz.
- Actividad física y hábitos de vida saludable.
- Cultura emprendedora y empresarial
- Tics
- Atención al Cliente

Los resultados de aprendizaje de la transversalidad o básicas como por ejemplo ética, cultura física, comunicación, emprendimiento, inglés, sistemas, matemáticas Seguridad y salud en el trabajo, no se tendrá acompañamiento de instructor especializado, porque dentro de la normatividad no se puede contratar instructores para dicho proceso, el responsable de estará a cargo de cada docente de la IE Y/O Colegio, el instructor técnico entregara las guías de aprendizaje y estará revisando el cumplimiento de las evidencias durante el transcurso del año de acuerdo a la fase del proyecto formativo.

En el POA se debe asignar una jornada que permita socializar a los Docentes de estas áreas el respectivo desarrollo curricular construido desde el SENA.

La transversalidad será ejecutada por los docentes de la Institución Educativa, con excepción de Atención al cliente que será impartida por el Instructor del Sena.



Para el cumplimiento de esta transversalidad, una vez se haya realizado el proceso de cruce de la malla curricular, se procederá de la siguiente manera:

El Instructor subirá las guías por cada transversal a un drive, el cual se compartirá con los docentes y directivos de la Institución educativa

Cada docente transversal será responsable del desarrollo de la guía transversal, tal y como lo estipula el Manual de articulación el cual se entregó a la Institución educativa para su socialización

Los tiempos y Cronogramas serán Subidos al Drive para consulta de los docentes

El Instructor subirá una lista de chequeo con los aprendices de cada ficha, en la cual se deberá registrar el cumplimiento del aprendiz, lo cual constituye prueba del desarrollo del componente transversal, para ser evaluado por el Instructor.

Sin este documento no es posible evaluar y la responsabilidad es de la Institución educativa

5. ETAPA PRODUCTIVA VIGENCIA 2023-2024

Para cualquiera de las alternativas dispuestas en el reglamento del aprendiz, los aprendices deben estar afiliados a la aseguradora de riesgos laborales ALR, en cumplimiento del decreto 055 de 2015 según las responsabilidades que se mencionan a continuación.

- Relación de aprendizaje – Empresa Coformadora
- Pasantía – Empresa Coformadora
- Empresa didáctica: Institución Educativa.

Como alternativa se tomará la Empresa Didáctica Sena y se continuara con los aprendices que a la fecha tienen relación de aprendizaje

La Rectora de la IE será la responsable de la solicitud del requerimiento (ARL) a la secretaria de educación del municipio, sin embargo, volverá hacer la solicitud a la secretaria de educación para conservar la trazabilidad en esta vigencia 2023, deberá presentar copia de afiliación activa de cada aprendiz.

La etapa productiva tiene una duración de 876 horas. En el evento en que el aprendiz decida desarrollar la etapa práctica mediante la modalidad de Relación de Aprendizaje o pasantía, puede comenzar a partir del segundo trimestre de grado décimo.



Acompañamiento etapa productiva:

- Actualización del estado del aprendiz para el seguimiento de etapa productiva – aprendices que se encuentran desarrollando pasantía o relación de aprendizaje.
- Visitas aprendices en etapa productiva “relación de aprendizaje y pasantía”, mínimo 2 visitas por aprendiz, se puede dividir las visitas con los docentes de las IE siempre y cuando los docentes manifiesten el poder realizar, la responsabilidad del cumplimiento de las visitas es compartida, instructor SENA y de la Institución Educativa el desarrollar el proceso de acuerdo con los lineamientos.
- La ley que contempla la jornada única para las IE manifiesta que el tiempo se utilice para el fortalecimiento de las básicas, no obstante, a esto, también permite para la media técnica que se puede estipular los tiempos para que los aprendices realicen su etapa productiva en las empresas, porque está fortaleciendo sus competencias en lo práctico, en ningún de los aportes se describe que se deben realizar en la IE.
- Empresa didáctica se desarrollará por los instructores técnicos.
- Definir el día para la formación técnica y de empresa didáctica – contra jornada

6. REGISTRO, INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE APRENDICES VIGENCIA 2024

La socialización de grado noveno se debe llevar a cabo el segundo semestre del año lectivo calendario A (septiembre) calendario B (abril - mayo)

Cumplimiento de cupos zona urbana 30 aprendices y rural 25 aprendices

Inicio de la formación – apertura de fichas: calendario A (Primera semana de febrero – 20/02/2024

Matrícula Extemporánea: calendario A (2 al 25 de marzo) calendario B (01 al 23 de octubre)

La matrícula extemporánea se aplica en los siguientes casos:

- a. Aspirantes con inconveniente en su documento de identidad y duplicidad en el número de identificación en el aplicativo Sistema académico administrativo.
- b. Existencia de matrícula previa en el SENA por supuesta suplantación.



- c. Estudiantes nuevos en el Establecimiento Educativo en el que evidencie: cambio de lugar de residencia del núcleo familiar por motivos laborales o por el conflicto armado interno o que se encuentre en estado de vulnerabilidad. Lo anterior debe ser certificado por las instancias oficiales a las que corresponda.
- d. Por disolución o liquidación de Establecimientos Educativos previa certificación de la secretaria de Educación o Ente territorial que obliguen a la reubicación de aspirantes en otros Establecimientos Educativos que estén articulados con programas de formación del SENA, sin superar los tiempos para realizar las matrículas extemporáneas.
- e. Por promoción anticipada. La matrícula que se realice por promoción anticipada debe hacerse siempre y cuando no supere las fechas establecidas para sentar la matricula extemporánea señalada en la figura 2. La promoción anticipada es un proceso exclusivo del Establecimiento Educativo y que no es de alcance operativo ni administrativo del SENA

Traslados: En ninguna circunstancia se puede trasladar aprendices de diferentes programas que no cumplan con los parámetros establecidos en el reglamento del aprendiz

- Debe a ver adelantado como mínimo el primer trimestre del proceso de formación del programa
- No presentar novedades en Sofia plus
- No se encuentre condicionado
- Disponibilidad de cupo a la ficha donde solicita el traslado
- Paz y salvo con el centro de formación
- La solicitud debe ser aprobada por el comité de evaluación del centro
- No aplica para formación complementaria o 100% virtual

Para la vigencia 2024 se apertura 2 fichas en Contabilización de Operaciones Comerciales y Financieras a saber:

No DE FICHA	MATRICULADOS	MATRICULA ESPECIAL	MATRICULA EXTEMPORANEA
2918622	27	0	0
2918638	25	0	0

Y dos fichas en el Técnico Ejecución de Programas Deportivos



No DE FICHA	MATRICULADOS	MATRICULA ESPECIAL	MATRICULA EXTEMPORANEA
2919002	21	0	0
2919001	33	0	0

En correo dirigido a las Directivas de la Institución se relaciona la documentación requerida para soportar la matrícula.

7. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN – DOBLE TITULACIÓN.

Conectividad: la Sala Técnica requiere un nivel de conectividad estable, ya que de ello depende el aprovechamiento de los tiempos asignados al desarrollo de las actividades de formación, así como de la nitidez y fluidez de las prácticas (llamadas) propias del proyecto formativo y de la Empresa Didáctica.

Aprobación por parte del Comité para el desarrollo de algunas campañas como las que a continuación se refieren:

- Conformación de Base de datos Egresados
- Actualización de Base de datos Egresados
- Seguimiento a las inasistencias de los Estudiantes de la I.E.
- Convocatoria a las reuniones periódicas o extraordinarias de padres o acudientes.
- Campañas especiales.

A la fecha se cuenta con un ambiente de formación en optimas condiciones para el área de comercio, se cuenta con 34 computadores portátiles de ultima generación, aire acondicionado, conexión a internet exclusiva para los aprendices.

Es necesario gestionar empréstito de la sala de sistemas para cuando el Técnico de Deporte, requiera portátiles e internet, que corresponde básicamente a la Fase de inducción y análisis

Para ello conjuntamente con los Docentes técnicos del programa, se estructurará un protocolo para el adecuado y oportuno flujo de la información, así como de la realimentación hacia la Institución.



Aprendices con Discapacidad: Es importante que la Institución educativa, conjuntamente con el profesional de apoyo de la secretaria de Educación, establezcan las rutas de atención del aprendiz con algún grado de discapacidad, de tal manera que en conjunto el Instructor Sena, el Docente del Área Técnica y Profesional de apoyo de la secretaria, establezca la atención a los aprendices con discapacidad, basados en las políticas de inclusión a la educación, de esta población.

Inicialmente es importante que el padre de familia caracterice a su hijo en la población de discapacidad, para poder incluirlo en las políticas

Del Plan Individual de Ajustes de Medidas Razonables – PIAR de tal manera que se le garantice el acceso la permanencia y calidad del programa Técnico.

Articulación de los Técnicos con la malla curricular de la Institución educativa: Como estrategia para garantizar mínima deserción de aprendices en los técnicos, la Institución educativa, iniciar el proceso de inclusión de los Técnicos, de tal manera que se estructure un Plan curricular para la Modalidad Técnica de deporte y Comercio.

8. ELECCIÓN DE DELEGADO REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7.3. Nivel de Gestión Operacional, 7.3.2. Establecimientos Educativos, numeral o), Se delegan como representantes del Establecimiento Educativo en el acompañamiento de los procesos tanto internos como externos en el marco de las actividades realizadas dentro del programa de articulación a: Enriqueta Cortes, Designada de la Rectoría y Libia Stella Cambindo Coordinadora

9. ANEXOS

- Actualización autodiagnóstico de la I.E.: El autodiagnóstico de la Institución Educativa se anexa en la presente reunión.
- El Instructor posteriormente verificará y dará concepto positivo o negativo de las condiciones requeridas para el técnico.
- Se continúa con la dinámica establecida en las fichas de año 2023 y solo se actualizarán las fichas del presente año, en sus guías de aprendizaje según lo estipula el SENA.



En consecuencia, Aceptan Cumplir con las responsabilidades descritas y ser apoderados del programa.

Para constancia de los anteriores se firma en Santiago de Cali, siendo las 15:00 horas del día 12 del mes de abril del año 2024

CONCLUSIONES

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 202												
OBJETIVO (S)		NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	
No												
		Rene Alejandro Cabana	1107038564				IE Rodriguez	d.rlc.mameli@ie Rodriguez.edu.co	33764948	Si	Rene A. Cabana	
		Yisyon Edo Posso	1172619397				IE Rodriguez	d.rlc.yisyonposso@ie Rodriguez.edu.co	3167387900	Si		
		Eddy Michael Paz	1085252355				IE Roshell	michaelpaz24@ie Roshell.edu.co	310596245	Si		
		John Haniel Toro	94.233.709				IE R.U.	d.rlc.john.toro@ie R.U.edu.co	3183153030	Si		
		Edgar Nasser	16'605.773				IE R.U.C.	d.rlc.edgar.nasser@ie R.U.C.edu.co	3162822440			
		Flavio V Madry	130694876		X		SENA C&TS	mumori@ie R.U.C.edu.co	3154271274			
		Adrian Hernandez	74467367		X		SENA C&TS	adrianh@ie R.U.C.edu.co	3178799654	Si		
		Henry Caceres N.	1107057975				IE R.U.C.	d.rlc.henry.caceres@ie R.U.C.edu.co	3104475770	Si		
		Martin L Gomez	31959621	Y			IE R.U.C.	d.rlc.martin.gomez@ie R.U.C.edu.co	3205962334	Si		
		Kendall Quintana	313223018	X			IE R.U.C.	d.rlc.kendall.quintana@ie R.U.C.edu.co	3122143936	Si		
		Rosa Elena Posso	31495416	X			IE R.U.C.	d.rlc.rosa.posso@ie R.U.C.edu.co	3186082056			
		Lidia Stella Cande	31387188	X			IE Rodriguez	a.rlc.libia.candia@ie Rodriguez.edu.co	320607006	Si		
		M ^{te} Enriqueta C	31277194	Y			IE Rodriguez	d.rlc.monica.cardenas@ie Rodriguez.edu.co	3187777777	Si		
		Henry Rdc	1059286		X		IE Rodriguez	henryrdc@ie Rodriguez.edu.co	3187777777	Si		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V01